



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/45/201 ✓
S/21228
5 de abril de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Temas 29, 71 y 144 de la lista preliminar*
LA SITUACION EN EL AFGANISTAN Y SUS
CONSECUENCIAS PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD
INTERNACIONALES
EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA
SEGURIDAD INTERNACIONAL
ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS ENTRE
ESTADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo quinto año

Carta de fecha 4 de abril de 1990 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle un mensaje dirigido a usted por el
Excelentísimo Sr. Abdul Wakil, Ministro de Relaciones Exteriores de la República
del Afganistán (véase el anexo).

Tengo además el honor de solicitarle que el texto de la presente carta y su
anexo sean distribuidos como documento oficial de la Asamblea General, en relación
con los temas 29, 71 y 144 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Noor Ahmad NOOR
Embajador
Representante Permanente

* A/45/50.

Anexo

CARTA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1990 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL AFGANISTAN

Los Convenios de Ginebra, que establecieron una firme base jurídica para la solución política y pacífica de la situación relativa al Afganistán y son un logro notable e importante del sistema de las Naciones Unidas, entraron en vigor hace 20 meses. La plena realización del espíritu y la letra de esos acuerdos internacionales, en los que cupo a usted un destacado papel podrían haber puesto fin pacíficamente a uno de los conflictos regionales más prolongados y sangrientos y contribuir constructivamente a mejorar cualitativamente la atmósfera internacional en general.

Sobre la base de las disposiciones de los Convenios de Ginebra y junto con su entrada en vigor, la Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas en el Afganistán y en el Pakistán (UNGOMAP) inició sus actividades. La Misión tenía el cometido de supervisar que las partes contratantes cumplieran el espíritu y la letra de los Convenios de Ginebra en forma constante y honesta e informar regularmente a usted sobre el resultado de sus investigaciones y sobre sus conclusiones. A juicio del Gobierno de la República del Afganistán, los deberes y el mandato de la Misión de Buenos Oficios en el sentido de evaluar el cumplimiento de los Convenios de Ginebra e influir en el Pakistán para que cumpliera y respetara las obligaciones dimanantes de dichos Convenios, no han finalizado ya que, a pesar del total retiro de las tropas soviéticas de la República del Afganistán de conformidad con los Convenios, todas las fuentes y bases esenciales de injerencia y de abierta agresión armada contra el Afganistán siguen existiendo e incluso han cobrado nuevas y peligrosas dimensiones.

En abierta violación de los Convenios de Ginebra, no se ha cerrado ninguno de los centros de entrenamiento militar de los extremistas ni sus oficinas políticas y culturales en el territorio del Pakistán. Se está poniendo obstáculos al regreso voluntario y honorable de refugiados afganos a su patria. Hasta el momento, el Pakistán ha cometido 9.050 casos de violación de los Convenios de Ginebra, que se han señalado a la atención de usted en 1.193 notas presentadas a la UNGOMAP. De hecho, sólo un componente de los Convenios de Ginebra, el retiro de las tropas soviéticas del Afganistán, se ha cumplido, mientras que otros dos componentes, la cesación de la injerencia e intervención y el retorno de los refugiados, siguen sin hacerse realidad.

La Asamblea General, al darse cuenta de este hecho subrayó en su resolución 44/15, de 1º de noviembre de 1989, la necesidad de que se aplicaran fielmente los Convenios de Ginebra y destacó, en el párrafo 11, que la Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas en el Afganistán debía seguir desempeñando sus funciones en cumplimiento estricto de los Convenios de Ginebra. La actitud de los Estados Unidos de América y el Pakistán, que están tratando de limitar los Convenios de Ginebra al retiro de tropas extranjeras del Afganistán solamente y de impedir que la UNGOMAP continúe desempeñando sus funciones, en contradicción con dichos Convenios y a pesar del desacuerdo del Gobierno de la República del Afganistán, que está en una situación jurídica excepcional con respecto a los Convenios de Ginebra,

no admite justificación alguna. Creemos firmemente que sólo la plena aplicación de todas las disposiciones de los Convenios de Ginebra en su totalidad podría asegurar la paz y la estabilidad en el Afganistán y en esta estratégica región del mundo.

La creación de la Oficina del Secretario General en el Afganistán y el Pakistán, cuyos deberes y mandato todavía no se han aclarado, y el desmantelamiento de la UNGOMAP, ocurren en circunstancias en que las provocaciones y agresiones extranjeras armadas contra la soberanía nacional y la integridad territorial del Afganistán, miembro en pie de igualdad y de pleno derecho de las Naciones Unidas, han cobrado nuevas y peligrosas formas. El reciente intento infructuoso y fallido de la Dirección Nacional de Inteligencia del Pakistán de organizar un golpe contra el Gobierno del Afganistán es un ejemplo notable de esa actitud, que contradice totalmente el espíritu y la letra de los Convenios de Ginebra y la Carta de las Naciones Unidas.

El Gobierno del Afganistán espera que el mecanismo de la UNGOMAP siga funcionando sobre la base de los Convenios de Ginebra, que gozan de sólida validez política y jurídica, supervise apropiadamente su cumplimiento por todas las partes interesadas, investigue toda violación y mantenga a usted al corriente de la evolución de la situación. El Gobierno del Afganistán ha apoyado plenamente y seguirá apoyando lo que han hecho las Naciones Unidas y usted mismo a fin de cumplir su mandato de lograr una solución política y pacífica de los problemas del Afganistán y la región circundante.
